

DIRECCIÓN DE CATASTRO

Luján de Cuyo, Mendoza, 16 de octubre de 2018

AL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR

COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA.

ESC. GUILLERMO LIÑAN

S/D

**REF: "FE DE ERRATAS" COMUNICACIÓN DE CAMBIO DE
BOLETA DE TRANSFERENCIA AL SISTEMA ELECTRONICO DIGITAL**

De nuestra consideración:


Distinguido Colegio Notarial de la Provincia de Mendoza, la presente nota tiene por efecto subsanar un error en la nota presentada el 10 del corriente mes.

En la nota se expresó lo siguiente: *"Se trata de un trámite de Acceso Restringido, sólo pueden realizarlo los escribanos autorizados por la Municipalidad de Luján de Cuyo"*. Lo que deberá leerse:

Se trata de un trámite de Acceso Restringido, sólo pueden realizarlo los escribanos autorizados por el COLEGIO NOTARIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.

Aprovechamos la presente para hacerles llegar desde el Intendente Municipal Dr. Omar De Marchi y el Secretario de Finanzas e Ingresos Públicos Cdor. Jorge Balmaceda (secretaria de la cual depende esta oficina) nuestros más cordiales saludos y agradecimiento por la deferencia recibida.


M. Gabriela López de Babolená
Escribana Municipal
Municipalidad de Luján de Cuyo


Ing Agrim. I. PAOLA GONELLA
SUB-DIRECTORA DE CATASTRO
Municipalidad de Luján de Cuyo

COLEGIO NOTARIAL
de la provincia de

22 OCT 2018

CONSEJO SUPERIOR

